



ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN DEL ART. 150 LCSP

DON COSME GARCÍA FALCÓN y **DON MIGUEL GARCÍA BROSA** en calidad de apoderados y director gerente respectivamente de la Sociedad para la Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria S.A.U. (SODETEGC) y órgano de contratación de la licitación de suministros denominada *“SISTEMA DE APOYO A LA GESTIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PAISAJE CULTURAL DEL RISCO CAÍDO Y LAS MONTAÑAS SAGRADAS DE GRAN CANARIA Y DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA”*, número de expediente 24SM02,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el día 29 de mayo de 2024 la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones en Gran Canaria S.A.U. (SODETEGC) publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea y en su perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), la licitación, por procedimiento abierto con tramitación ordinaria, del contrato de suministro denominado **“SISTEMA DE APOYO A LA GESTIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PAISAJE CULTURAL DEL RISCO CAÍDO Y LAS MONTAÑAS SAGRADAS DE GRAN CANARIA Y DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA”**, número de expediente **24SM02**, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 4 de julio de 2024 a las 23:59 horas (hora peninsular).

El presupuesto base de licitación (IGIC excluido) ascendía a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (276.461,39 €).

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación al no estar previstas prórrogas ni modificaciones.

SEGUNDO. - Que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la señalada licitación, *“cuando el órgano de contratación no esté asistido por una Mesa de Contratación, podrá actuar con la asistencia de los servicios dependientes de dicho órgano de contratación que estime oportunos. En tal caso, los servicios dependientes del órgano de contratación ejercerán las funciones atribuidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a las Mesas de contratación y cualesquiera otra que les encomiende el órgano de contratación.”*

Código Seguro De Verificación	nsv0jaqbNRv1W0tnr7fGxQ==	Fecha	18/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc Miguel Jesus Garcia Brosa - Sodetegc Director/a Gerente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nsv0jaqbNRv1W0tnr7fGxQ=	Página	1/5





En el apartado J) del Cuadro de Características se estableció que en la licitación 24SM02 el órgano de contratación no sería asistido por una Mesa de contratación sino por los servicios dependientes de dicho órgano que estimar oportunos.

En este sentido, el órgano de contratación, mediante Acuerdo de fecha 20 de junio de 2024, publicado el 2 de julio de 2024 en la PLACSP, acordó designar a D. José Torres López —Técnico de Redes de SODETEGC— y a D. Armide González Arencibia —Técnico especialista en Proyectos TIC de SODETEGC— para que le asistan en la licitación. Asimismo, acordó que dichos técnicos pudieran contar con asistencia jurídica externa.

TERCERO. - Que el día **8 de julio de 2024** el órgano de asistencia en primera reunión comprobó que a la licitación de referencia concurrió un único licitador:

- UTE CUBIT - BFOR RISCO CAIDO, formada por las empresas SOLUCIONES INTEGRALES BFOR, S.L. con CIF B86861390 y CUBIT TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL. con CIF B83646067. Fecha de presentación: 04 de julio de 2024 a las 19:06:33.

Una vez comprobado que dicha oferta se había presentado en plazo, se procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en el **SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1 “DECLARACIÓN RESPONSABLE”**, finalizada la cual el órgano de asistencia, de conformidad con lo previsto en la cláusula 19. 3.º del PCAP, requirió al licitador para que, en el plazo de 3 días naturales, subsanara la Declaración de confidencialidad aportada. La sesión quedó suspendida.

CUARTO. - El día **12 de julio** se reanudó la sesión y el órgano de asistencia, tras comprobar que se había dado respuesta al requerimiento adecuadamente tanto en tiempo como en forma, acordó **ADMITIR** al licitador UTE CUBIT - BFOR RISCO CAIDO, formada por las empresas SOLUCIONES INTEGRALES BFOR, S.L. con CIF B86861390 y CUBIT TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL. con CIF B83646067.

En la misma sesión, siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula 19. 4.ª del PCAP, se procedió a la apertura del **SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 2 “CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR”** presentado por la empresa admitida a la licitación y se dio traslado del contenido del mismo a los técnicos para su correspondiente evaluación, quedando el órgano de asistencia a la espera del informe técnico oportuno.

QUINTO. - Que el día **16 de septiembre de 2024** el órgano de asistencia celebró nueva sesión en la que aprobó por unanimidad el informe técnico emitido con fecha 10 de septiembre de 2024 por el técnico designado al efecto D. José Torres López.

Código Seguro De Verificación	nsv0jaqbNRv1W0tnr7fGxQ==	Fecha	18/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc Miguel Jesus Garcia Brosa - Sodetegc Director/a Gerente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nsv0jaqbNRv1W0tnr7fGxQ=	Página	2/5



En consecuencia, la puntuación obtenida por la licitador en la valoración de los “Criterios sometidos a juicio de valor” establecidos en el apartado K.1.B) del Cuadro de Características, es la siguiente:

Licitador	B1 (Puntuación máxima 15 puntos)	B2 (Puntuación máxima 15 puntos)	B3 (Puntuación máxima 10 puntos)	TOTAL CRITERIO B (máx. 40 puntos)
UTE CUBIT - BFOR RISCO CAIDO	10	10	7,5	27,50

A continuación, el órgano de asistencia procedió a la apertura del **SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 3 “CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA”** cuya proposición, presentada conforme al modelo recogido en el Anexo I del PCAP, era la siguiente:

Criterio A1 PRECIO:

- Importe sin IGIC: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS (268.165,00 €)

Criterio A2 REDUCCIÓN DE PLAZO:

- Oferta reducir 1 mes el plazo de ejecución: Sí

El órgano de asistencia constató que, en el **Criterio PRECIO**, la licitadora no ha incluido en su oferta los valores correspondientes a los conceptos “IGIC” y “TOTAL (IGIC incluido)”, pero tal circunstancia entendió que no impedía conocer claramente el importe ofertado que es el indicado en la proposición.

Este órgano de contratación coincide con el órgano de asistencia y advierte que al importe ofertado habrá de añadirse el IGIC que, en su caso, resulte procedente conforme a lo dispuesto en las normativa vigente.

En el mismo acto, el órgano de asistencia, tras comprobar, conforme a lo previsto en el apartado K.3 del Cuadro de Características, que la oferta señalada no estaba incurso en presunción de anormalidad, procedió a valorarla conforme a los criterios cuantificables por fórmula establecidos en el apartado K.1.A) del Cuadro de Características, resultando la siguiente puntuación:

Código Seguro De Verificación	nsv0jaqbNRv1W0tnr7fGxQ==	Fecha	18/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc Miguel Jesus Garcia Brosa - Sodetegc Director/a Gerente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nsv0jaqbNRv1W0tnr7fGxQ=	Página	3/5



Licitador	Criterio A.1 (Puntuación máxima 35 puntos)	Criterio A.2 (Puntuación máxima 25 puntos)	TOTAL CRITERIO A (máx. 60 puntos)
UTE CUBIT - BFOR RISCO CAIDO	35	25	60

Finalmente, el órgano de asistencia calculó la puntuación final de la proposición admitida efectuando para ello la suma de la puntuación obtenida en el criterio K.1.A (criterios sometidos a juicio de valor) y en el criterio K.1.B (criterios cuantificables por fórmula).

Licitador	TOTAL CRITERIO B (B1+B2+B3)	TOTAL CRITERIO A (A1+A2)	PUNTUACIÓN FINAL
UTE CUBIT - BFOR RISCO CAIDO	27,5	60	87,5

SEXTO. - Que a la vista de la existencia de un único licitador admitido que, en consecuencia, es el primer y único clasificado, de lo señalado en la cláusula 19. 7.º del PCAP y de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, el órgano de asistencia finalizó la sesión referida en el punto anterior acordando por unanimidad elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

ÚNICO. - *Que se adjudique el contrato de suministro denominado “SISTEMA DE APOYO A LA GESTIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PAISAJE CULTURAL DEL RISCO CAÍDO Y LAS MONTAÑAS SAGRADAS DE GRAN CANARIA Y DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA”, expediente 24SM02, a la UTE CUBIT - BFOR RISCO CAIDO formada por las empresas SOLUCIONES INTEGRALES BFOR, S.L. con CIF B86861390 y CUBIT TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS S.L. con CIF B83646067, por un importe de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS (268.165,00 €), IGIC no incluido, y por un plazo de ejecución de SEIS (6) meses, por haber presentado la mejor oferta conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

En virtud de lo expuesto, y en uso de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de SODETEGC, elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria Doña Amalia Isabel Jiménez Almeida el día 21 de diciembre de 2015 con el número 1974 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas en el Tomo 2061, Folio 119, Hoja GC-42870 y causando la inscripción 9.ª; en calidad de órgano de contratación de la referida licitación,

Código Seguro De Verificación	nsv0jaqbNRv1W0tnr7fGxQ==	Fecha	18/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc Miguel Jesus Garcia Brosa - Sodetegc Director/a Gerente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nsv0jaqbNRv1W0tnr7fGxQ=	Página	4/5





ACUERDAN

PRIMERO.- ACEPTAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN FORMULADA POR EL ÓRGANO DE ASISTENCIA por la que se propone adjudicar el contrato de suministro denominado “SISTEMA DE APOYO A LA GESTIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PAISAJE CULTURAL DEL RISCO CAÍDO Y LAS MONTAÑAS SAGRADAS DE GRAN CANARIA Y DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA”, expediente **24SM02**, a la **UTE CUBIT - BFOR RISCO CAIDO** formada por las empresas SOLUCIONES INTEGRALES BFOR, S.L. con CIF B86861390 y CUBIT TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS S.L. con CIF B83646067, por un importe de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS (268.165,00 €)**, IGIC no incluido, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) meses**, por haber presentado la mejor oferta conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Al importe señalado habrá de añadirse el IGIC que, en su caso, resulte procedente conforme a lo dispuesto en las normativa vigente.

SEGUNDO.- DISPONER QUE SE REQUIERA AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO, para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, presente la documentación que proceda de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en la cláusula 20 del PCAP y en el Cuadro de Características que rigen la licitación, y a la vista de la declaración responsable aportada en el sobre n.º 1 y de las circunstancias inscritas en el ROLECE.

TERCERO. - Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante de SODETEGC alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y notificarlo al licitador.

El presente acuerdo es susceptible, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos del Cabildo de Gran Canaria (el plazo de interposición de este recurso es de 15 días hábiles, tiene carácter potestativo y es gratuito para los recurrentes) o, de conformidad con lo recogido en el artículo 27 de la misma Ley, de recurso contencioso administrativo.

Y para que conste así a los efectos oportunos, firman el presente en Las Palmas de Gran Canaria en la fecha indicada en la firma electrónica.

D. Cosme García Falcón

D. Miguel García Brosa

Apoderado de SODETEGC

Director Gerente de SODETEGC

Código Seguro De Verificación	nsv0jaqbNRv1W0tnr7fGxQ==	Fecha	18/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc Miguel Jesus Garcia Brosa - Sodetegc Director/a Gerente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nsv0jaqbNRv1W0tnr7fGxQ=	Página	5/5

